**SINERGIAS Y ASOCIACIONES**

UNEP/CMS/COP14/Doc.18.1

*(Preparado por el Comité Plenario y el GdT sobre cuestiones institucionales y transversales)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**SINERGIAS Y ASOCIACIONES**

*Recordando* la Resolución 7.9 Cooperación con otros Órganos y Procesos, la Resolución 8.11 Cooperación con otros Acuerdos, la Resolución 9.6 Cooperación con otros Organismos y la Resolución 10.21 Sinergias y Asociaciones, así́ como la Resolución 11.11 *Mejora de las relaciones entre la familia de la CMS y la sociedad civil,*

*Reconociendo* la importancia de la cooperación y las sinergias con otros órganos, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y con organizaciones no gubernamentales, así́ como el sector privado,

*Observando que,* si bien la responsabilidad de la implementación de la Convención recae en las Partes, el compromiso de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales es importante para apoyar a las Partes en la implementación de la Convención,

*Reconociendo* el papel fundamental de las organizaciones asociadas en el desarrollo y la implementación de la CMS y sus iniciativas y campañas de divulgación conexas,

*Apreciando* el valor de tales asociaciones para llegar a un público más amplio y aumentar la sensibilidad del público respecto de la Convención y la importancia de la conservación de las especies migratorias a escala mundial,

*Tomando nota* con reconocimiento de todas las personas y las organizaciones que han contribuido a los logros del Año de la Tortuga (2006), el Año del Delfín (2007/8), el Año del Gorila (2009) y el Año del Murciélago (2011/12) y contribuyendo a la campaña anual del Día Mundial de las Aves Migratorias,

*Expresando su gratitud* a las numerosas organizaciones asociadas que han ayudado a promover la CMS y su mandato, por ejemplo, facilitando la negociación y la implementación de acuerdos sobre las especies en el marco de la Convención*,*

*Acogiendo con agrado* los progresos realizados por la Secretaría en la mejora de la cooperación, la coordinación, las sinergias, y las asociaciones con los convenios relacionados con la biodiversidad, otras instituciones pertinentes, ONG y otras partes interesadas,

*Acogiendo con beneplácito también l*a Declaración de Manila sobre el Desarrollo Sostenible y las Especies Migratorias (UNEP/CMS/Resolución 12.3) que tiene por objeto promover los vínculos entre el desarrollo sostenible y la conservación de la vida silvestre, con especial hincapié en las especies migratorias y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS),

*Acogiendo con satisfacción* la cooperación constante e importante entre las Secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, en particular a través de los Memorandos de Entendimiento establecidos entre la Secretaría de la CMS y las Secretarías de la Comisión Ballenera Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Convención del Patrimonio Mundial, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención de Berna, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y sus decisiones sobre cooperación y sinergias,

*Reconociendo* la importancia de la cooperación en curso entre las Secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad para apoyar la implementación del Marco de la Diversidad Biológica Mundial Kunming-Montreal, y *acogiendo con satisfacción* el proceso de Berna para fortalecer la cooperación y la colaboración entre los convenios relacionados con la biodiversidad, contribuyendo a la aplicación efectiva y eficiente del Marco,

*Destacando* el Plan Estratégico para las especies migratorias 2024 – 2032 como un marco estratégico para las sinergias y asociaciones con otros AAM, organizaciones y partes interesadas, las cuales aportan una contribución importante al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el logro de los ODS*,*

*Apreciando* los importantes esfuerzos realizados por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen distintos mandatos u objetivos, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que proporcionan soluciones multidisciplinarias encaminadas en la actualidad a lograr la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la salud de la fauna silvestre y del ecosistema,

*Reconociendo además* las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, El futuro que queremos, donde se reconocen las contribuciones considerables al desarrollo sostenible aportadas por los AAM y que alienta a las Partes de los AAM a examinar nuevas medidas para promover la coherencia de las políticas a todos los niveles pertinentes, a mejorar la eficiencia, reducir solapamientos y duplicación innecesarios y a potenciar la cooperación y coordinación entre los AAM*,*

*Acogiendo también con satisfacción* la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ) que, tras su entrada en vigor, permitirá la protección y la gestión eficaz de zonas clave para las especies migratorias en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales mediante el establecimiento de instrumentos de gestión basados en zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas.

*Reconociendo* *además* la colaboración con los ICLEI: Gobiernos Locales por la Sostenibilidad para promover los objetivos y metas de la Convención sobre Especies Migratorias entre los gobiernos locales y subnacionales mediante actividades conjuntas como campañas de sensibilización y creación de perfiles sobre la función de los gobiernos locales y subnacionales en el fortalecimiento de la conectividad ecológica,

*Convencida* del considerable potencial para el aumento de la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad para mejorar la implementación coherente a nivel nacional y regional de cada uno de los convenios,

*Reconociendo* el importante papel desempeñado en la conservación de las especies migratorias por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluyendo mediante la aplicación de los conocimientos medioambientales tradicionales y las costumbres culturales que salvaguardan las poblaciones de animales silvestres, y deseando cooperar con organismos como la UNESCO y el Foro Indígena sobre Biodiversidad que aportan su experiencia en estas cuestiones,

*Haciendo hincapié* en que la salud de las especies migratorias marinas debe ser apoyada a través de una mayor colaboración entre las Partes de la CMS, la Secretaría de la CMS y las organizaciones regionales relevantes, tales como las organizaciones regionales de ordenación de las pescas y las convenciones de mares regionales, y reconociendo la importancia de la rápida entrada en vigor y aplicación del Acuerdo (BBNJ),

*Recordando* la Resolución 11.11, que invitaba a la Secretaría, a las Partes, a otros gobiernos, a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a examinar opciones para fomentar la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil,

*Apreciando* los esfuerzos de la Secretaría en la promoción del uso de la tecnología de videoconferencia para permitir a las Partes, los acuerdos, las ONG y los Estados no Partes del área de distribución el acceso parcial o total a distancia a todas las reuniones plenarias y entre períodos de sesiones de la CMS y de los acuerdos de la CMS, y

*Reconociendo el establecimiento del* Foro Costero Mundial, una iniciativa de asociación a nivel mundial para mejorar los ecosistemas costeros*,* tal como se solicita en la Resolución 12.25 de la CMS *Fomentando la conservación de los hábitats intermareales esenciales y otros hábitats costeros para las especies migratorias*, así como en virtud de las resoluciones y decisiones de otros convenios relacionados con la biodiversidad,

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Subraya* la importancia de apoyar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad para mejorar la colaboración, la comunicación y la coordinación nacionales con las organizaciones y los procesos pertinentes;
2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo informar a los acuerdos multilaterales sobre medioambienterelacionados con la biodiversidad, incluyendo a través de los acuerdos multilaterales medioambientales relacionados con el Grupo Enlace sobre la Biodiversidad (BLG) y otros Convenios relevantes sobre el Plan Estratégico para las especies migratorias 2024 - 2032y proseguir con nuevas actividades relacionadas con las sinergias y asociaciones dentro de ese marco;
3. *Pide* a la Secretaría que continúe fomentando la cooperación eficaz y práctica con las partes interesadas pertinentes, incluidos otros instrumentos y organizaciones internacionales y regionales relacionados con la biodiversidad, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y ONG;
4. *Pide además* a la Secretaría que identifique posibles socios estratégicos y colabore con ellos en la elaboración de campañas y otras actividades de divulgación y alienta a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas;
5. *Toma nota* de las recomendaciones contenidas en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18/Anexo.4-3 dirigidas a potenciar las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil tanto a nivel internacional como nacional;
6. *Reconoce* que las asociaciones formales con ONG relacionadas con la diversidad biológica tienen el potencial de aumentar significativamente el cumplimiento de los objetivos de la CMS y podrían merecer un reconocimiento formal;
7. *Pide* a la Secretaría que continúe proporcionando cartas de apoyo a las solicitudes de financiación de las ONG para proyectos relacionados que contribuyan a la aplicación de cualquier plan, acción o iniciativa en el marco de la Familia CMS;
8. *Alienta* a las Partes, la Secretaría, las ONG y otras partes interesadas a continuar fortaleciendo el compromiso con los Pueblos Indígenas, grupos de jóvenes y comunidades locales en toda la familia de la CMS;
9. *Insta, además,* a las Partes a que promuevan la participación activa y refuercen la capacidad de los gobiernos subnacionales y locales en las iniciativas para proteger las especies migratorias y sus hábitats;
10. *Alienta* a las Partes, a los Estados del área de distribución que no son Partes y a otras partes interesadas, y *solicita* a la Secretaría, así como a los Grupos de Trabajo acuático y de aves del Consejo Científico, a que participen en el Foro Mundial de Costas como mecanismo para facilitar el cumplimiento sinérgico de los compromisos en relación con la conservación y restauración de los ecosistemas costeros en el marco de la CMS, la Convención sobre los Humedales de Ramsar, el CDB y su Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
11. *Solicita* a la Secretaría que colabore con socios para promover la incorporación de múltiples métodos científicos y culturales y sistemas de valores relacionados con la conservación de las especies migratorias;
12. *Pide también* a la Secretaría que trate de fortalecer las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS;
13. *Pide además* a la Secretaría, y a los Acuerdos de la Familia CMS, en el ámbito de los mandatos conferidos por sus Partes/Signatarios y al Consejo Científico que potencien su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los asociados, según proceda;
14. *Recibe con beneplácito* el programa de trabajo en conjunto entre las Secretarías de la CMS y CITES y pide además a la Secretaría que prepare propuestas para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otros convenios relacionados con la biodiversidad, incluso mediante programas de trabajo conjuntos con objetivos y plazos claros en consonancia con el plan estratégico para las especies migratorias de la CMS 2024 - 2032, para su examen por la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión;
15. *Acoge con satisfacción* la adopción del Acuerdo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ) y alienta a las Partes, la Secretaría, las ONG y otras partes interesadas a que participen en sus procesos y creen sinergias para mejorar la conservación de las especies marinas migratorias;
16. *Pide* a la Secretaría que adopte medidas para fortalecer la implementación de la CMS a través de los procesos sobre la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), incluso mediante la cooperación con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
17. *Pide además* a la Secretaría e *invita* a las Secretarías de otros convenios a seguir manteniendo el enlace con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para hacer el mejor uso posible de su función de prestación de asistencia para la implementación de los AAM relacionados con la biodiversidad;
18. *Pide asimismo* a la Secretaría junto con las Partes y otros actores interesados, e invita a las Secretarías del CDB y otros AAM pertinentes a que examinen posibles medios y maneras de abordar más coherentemente la cuestión de la conservación y utilización de las especies de animales en los procesos del CDB, en particular en relación con la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y bajo el Acuerdo BBNJ, y pide además a la Secretaría que presente informes sobre los progresos realizados a cada reunión de la COP;
19. *Hace un llamado* a la Secretaría para que potencie la cooperación a través del BLG y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para apoyar el desarrollo de seguimiento del Marco de la diversidad biológica mundial Kunming-Montreal y el Acuerdo BBNJ, y refuerce la cooperación y los procesos de consultas con los organismos regionales de conservación y ordenación pesquera;
20. *Solicita* a la Secretaría reforzar la cooperación, la coordinación y las sinergias con la Convención Ramsar sobre los Humedales para continuar las acciones más efectivas para la conservación de las aves acuáticas y sus hábitats en humedales;
21. *Solicita asimismo* a la Secretaría que esté al tanto de los avances con respecto a la entrada en vigor del Acuerdo BBNJ, y que posteriormente se comprometa con el Acuerdo con el fin de avanzar en la conservación de las especies migratorias;
22. *Pide además* a la Secretaría que siga participando en el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en colaboración con el BLG;
23. *Invita* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a mejorar la cooperación y la coordinación con vistas a incrementar las sinergias entre sus respectivas exploraciones y actividades de presentación de informes en línea como medio para incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad;
24. *Invita además* a los miembros del BLG a examinar posibles medios y maneras de aumentar la cooperación en sus estrategias de divulgación y comunicación;
25. *Invita además* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a tener en la debida consideración la necesidad de optimizar los esfuerzos de seguimiento y mejorar la eficacia mediante la utilización de marcos de seguimiento y sistemas de indicadores que sean coherentes;
26. *Pide* a la Secretaría que evite toda duplicación de trabajo entre los AAM dedicados a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e invita al BLG a que en sus futuras reuniones aborden la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular examinando la posibilidad de identificar los AAM principales en forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados;
27. *Pide además* a la Secretaría que continúe presentando informes al Comité́ Permanente sobre los progresos realizados incluso sobre los resultados de las actividades conjuntas según se había debatido y acordado en el BLG;
28. *Reconoce* que se requieren recursos suficientes para poder crear asociaciones, y que esos recursos podrían obtenerse, en parte, a través de contribuciones voluntarias de las Partes y pide a las Partes que se aseguren de que se proporcionen recursos suficientes a la Secretaría para poder crear asociaciones y fortalecerlas;
29. *Insta* a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal de la CMS y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con el fin de que los gobiernos elaboren enfoques coherentes y sinérgicos entre los convenios y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo mediante la creación de grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad para coordinar los trabajos de los puntos focales de los AAM pertinentes y otras partes interesadas, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas pertinentes en las EPANB y la presentación de informes nacionales armonizados mediante la utilización de la herramienta DaRT para la presentación de informes desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la adopción de posiciones nacionales coherentes respecto de cada AAM;
30. *Insta* a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la biodiversidad de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus compromisos nacionales entre los diferentes convenios y otros foros internacionales en los que participan;
31. *Alienta* a las Partes a que ratifiquen lo antes posible el Acuerdo BBNJ, con el fin de garantizar una rápida entrada en vigor del Tratado y las oportunidades de avanzar en la conservación de las especies migratorias en el medio marino para todos los taxones;
32. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones a utilizar instrumentos de trabajo basados en la web, tales como InforMEA, al elaborar e implementar actividades de apoyo mutuo entre los Acuerdos de la CMS y los convenios relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la coherencia en su aplicación;
33. Insta a las organizaciones asociadas a que sigan promoviendo y dando a conocer los beneficios que derivan de una colaboración eficaz para ellos, para la CMS y la conservación.

PROYECTO DE DECISIÓN

**PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS GRUPOS EN LOS PROCESOS DE LA CMS**

***Dirigido a la Secretaría***

14.AA La Secretaría deberá, en función de la disponibilidad de recursos externos:

a) Crear un Grupo de Trabajo entre sesiones compuesto por las Partes, la Secretaría, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones pertinentes para explorar las opciones de una acreditación especial para las ONG asociadas a la CMS, incluyendo un procedimiento y una plantilla para la presentación de informes a la Conferencia de las Partes;

b) Presentar a la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes para su examen y aprobación una propuesta de acreditación para las ONG asociadas a la CMS;

c) Continuar explorando y proponiendo formas de aumentar la participación de los pueblos indígenas, los grupos de jóvenes y las comunidades locales en los procesos de la CMS, apoyándose en las experiencias de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, y presentar sugerencias, incluidas sus implicaciones económicas, a la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP15).

d) En colaboración con las Partes interesadas, la UNESCO y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, emprender un estudio conciso de los valores, principios de las políticas y oportunidades concretas que existen en relación con los valores culturales tangibles e intangibles asociados a las especies migratorias y su conservación.

***Dirigido a Partes, OIG y ONG, Otros***

14.BB Se invita a las Partes, ONG y otras organizaciones pertinentes a apoyar a la Secretaría en la exploración de opciones para una acreditación especial para las ONG asociadas a la CMS para su consideración por parte de la COP15.

***Dirigido al Consejo Científico***

14.CC Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, que

1. evalúe la importancia de los múltiples sistemas de conocimiento y comprensión, incluido el conocimiento tradicional e indígena, para apoyar la conservación efectiva de las especies migratorias; y
2. presente un informe a la COP15 con sugerencias sobre las formas en que la CMS podría facilitar la inclusión de sistemas adicionales de conocimiento y comprensión para mejorar la aplicación de la Convención.